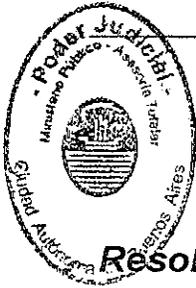


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 39 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Abril del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en concordancia con las funciones y misiones institucionales, resulta de interés del Ministerio Público Tutelar participar en todo evento donde se traten temas sobre derechos y tutela de menores, y a realizar intercambios y discusiones con miembros pertenecientes a instituciones dedicadas al tema a nivel internacional, lo que resulta enriquecedor para el desarrollo de las funciones encomendadas.-

Que en virtud de la convocatoria cursada por el "Consejo Municipal de Rosario" he sido invitada para participar en una mesa de disertación con funcionarios judiciales y políticos para abordar la problemática del caso del niño Dante Purcell (sobre quien pesa una orden de restitución a los Estados Unidos), en pos de asegurar los derechos y el bienestar del niño.

Por todo lo expuesto, haré uso de licencia por actividad científica y cultural el día 10 de Abril de 2012, razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino y Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, a

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



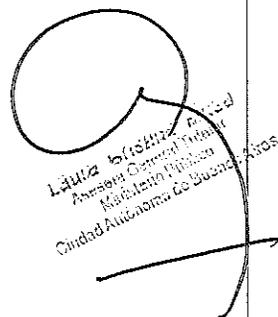
fin de establecer mi reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley; actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

RESUELVO:

Artículo N° 1.- Designar en mi reemplazo a las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino y Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, el día 10 de Abril de 2012, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

Artículo N° 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, y líbrese oficio a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, y oportunamente archívese.-


Liliana Beatriz Giavarino
Asesora General Tutelar
Magdalena Baliero
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASISORIA GENERAL
REG. N° 39/12 P. XIII F. 71 FECHA 09-04-12


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES